

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

PUBLICIDAD

Anuncios en la crónica plana, 5 céntimos de línea por día.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados a precios convencionales. Los originales no se devuelven.

SUSCRIPCIONES: En Badajoz, un mes, 100 ptas.; en provincias, 120 ptas.; un trimestre, 300 ptas.; un semestre, 600 ptas.; un año, 1.200 ptas.

La correspondencia se dirigirá al administrador, don Juan Redondo, en la redacción, Arco-Agüero 18.

Fabian Herrero Rincón
(BANOS DE MONTE MAYOR)

Esta casa se recomienda por su esmerado servicio, su cocina y mesa son lo mejor de estos baños, como pueden comprobarlo cuantos bañistas han nombrado esta fonda.

El edificio, a 25 metros del balneario, es rodeado de árboles de una vegetación esmerada, la temperatura no pasa de 24 grados.

Hay tren directo, carruaje de la casa a todos los trenes.

PRECIOS ECONÓMICOS.

PRECIOS DEL VIAJE EN FERROCARRIL

En primera... 35 pesetas
En segunda... 25 id.
En tercera... 13 id.

Risa, por no decir otra cosa, causa esa censura.

Opinamos como «El País», que Moret no está capacitado para rechazar tal solución, porque cuando fué poder dejó las cosas preparadas de manera que el Gobierno actual no ha hecho más que seguir por el impulso recibido de los liberales.

Tan vaticanistas son estos como los conservadores.

Los hombres que obran como Moret, sólo merecen que se les silve de un modo estrepitoso.

MIL PESETAS que presente capsulas de Sandalo, mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino 6.

El asunto del alumbrado eléctrico.

He aquí el informe emitido por la Comisión municipal que entendió en este asunto; informe que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad en la sesión del día 8.

EXCMO. SR.:

La Comisión nombrada por V. E. para informar acerca de la instancia, proyecto y demás documentos presentados por don Eduardo Ayala y Astarco, a nombre de la sociedad «Hijos de Francisco Ayala y Miras», en solicitud de autorización para establecer el alumbrado eléctrico en esta capital y en la barriada de la estación en la línea férrea de Ciudad Real a Badajoz, ha de permitirse, antes de entrar en el examen de aquel proyecto, hacer algunas consideraciones que considera pertinentes.

La ley municipal que hoy rige, determina en su artículo 72, que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, con arreglo al número 1.º del artículo 84 de la Constitución y en particular cuando tenga relación con los objetos que dicho artículo enumera, entre otros los siguientes:

- 1.º Establecimiento y creación de servicios municipales referente al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad e higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, a saber: «Empedrado, alumbrado y acantillarado».
 - 2.º Policía urbana y rural, o sea cuando tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos y cuidado de la vía pública en general.
- Y el artículo 74 de la misma ley orgánica, declara que para el cumplimiento de las obligaciones de los Ayuntamientos corresponde a éstos, muy especialmente, entre otras, la atribución de formar las ordenanzas municipales de policía urbana y rural.
- A juicio de la Comisión que suscribe, ninguna ley que verse sobre una materia determinada, puede destruir el principio que informa la orgánica, citada anteriormente, de reconocer, como de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, el gobierno y dirección de los intereses

número 1.º del artículo 84 de la Constitución. Por eso la ley de 23 de Marzo de 1900, estableciendo la servidumbre forzosa de paso de corrientes eléctricas, con arreglo al artículo 12, que la concede a las servidumbres de paso se registra en el interior de las poblaciones por las ordenanzas generales y locales de policía urbana, y lo que no este previsto en éstas, por los preceptos del Código civil.

El reglamento de 15 de Junio de 1901, dictado para la ejecución de dicha ley de 23 de Marzo de 1900, expresa también en el último párrafo del artículo 4.º, que las instalaciones de corrientes eléctricas se rijan en el interior de las poblaciones por las ordenanzas generales y locales de policía urbana y lo que no este previsto en éstas, por el Código civil; y el artículo 18 ordena que no se puede establecer ningún transformador en la vía pública, sin especial autorización administrativa, caso de no haberse incluido expresamente en la concesión base de la instalación.

Después de indicados estos preceptos legales, ya no podrá ponerse en duda que las concesiones para cualquier instalación eléctrica en el interior de esta ciudad, no tienen que sujetarse a lo que determinen sus ordenanzas municipales, toda vez que no existen las de carácter general a que alude la ley y el reglamento sobre servidumbre forzosa de paso.

Y que es lo que dicen respecto a materia de electricidad las ordenanzas municipales de Badajoz? Veámoslo.

Art. 356. Las empresas y particulares que suministren y se sirvan del fluido eléctrico, vendrán obligadas a adoptar los aparatos de seguridad que el Ayuntamiento crea necesarios o que la ciencia y la práctica aconsejen.

Además, los que suministren o se sirvan de dicho fluido para la luz y fuerza, necesitarán permiso municipal para la instalación que proyecten sujetándose a los reglamentos, que varían a tenor de los supuestos científicos y los resultados prácticos.

El artículo 355 determina que las líneas telegráficas y telefónicas, deberán también sujetarse a lo que las empresas interesadas, en el supuesto cuando el Ayuntamiento lo ordene y con sujeción a las reglas que se establezcan.

La instalación de las líneas telegráficas y telefónicas ofrece siempre menos peligros que la de las corrientes eléctricas; no obstante, el Ayuntamiento consignó en dicho artículo 355 que las instalaciones de aquellas líneas se verificarán en el supuesto cuando V. E. lo ordenare; y de aquí se deduce lógicamente que la Corporación municipal se reservaba, con arreglo al art. 356, el adoptar igual resolución, al lo estimaba oportuno, siempre que se tratara de instalaciones eléctricas.

En armonía, pues, con las prescripciones de las ordenanzas municipales de Badajoz de la ley de 23 de Marzo de 1900 y el reglamento de 15 de Junio de 1901 las instalaciones de corrientes eléctricas que se pretenda establecer en esta ciudad deben que sujetarse a lo que V. E. determine sobre el asunto; y tampoco es lícito establecer transformadores en la vía pública, sin la concesión de V. E. como autoridad, a juicio de la Comisión informante, que puede otorgarla en uso de las facultades que le concede la ley municipal.

Haciemos ya del proyecto de la sociedad Hijos de Francisco Ayala y Miras, para establecer el alumbrado eléctrico en esta ciudad, y en la barriada de la estación.

no ha cumplido en todas sus partes, lo que preceptúa el artículo 4.º apartado número 2, del reglamento, según el cual, el peticionario, además de acompañar como acompañó dicha sociedad, los planos, perfiles y demás dibujos de las obras, ha de expresar en todo caso las conducciones de energía eléctrica existentes, ya sean subterráneas o aéreas y la relación que haya de haber entre ellas y la que se pretende ejecutar, haciendo particular mención de las líneas telegráficas, telefónicas y de cables subterráneos, si estos se hallan próximos.

No habiéndose cumplido en todas sus partes el referido apartado 2.º del artículo 4.º del reglamento, y no conociendo como toda exactitud la disposición de las redes de alumbrado eléctrico que hoy existe en Badajoz, no es posible establecer la relación que pueda haber entre la misma y la del proyecto de que se trata; pero fijando la atención en la última, se ve que, al pasar, coincide en su totalidad con la primera. Esto, Excelentísimo señor, puede originar grandes trastornos en la fabricación y en la red que hoy sirve para el alumbrado público y el particular; trastornos que seguramente motivarían interrupciones y reclamaciones del vecindario. Además, al coincidir como al pararse coinciden ambas redes, afecta a la seguridad de las personas, pues el desprendimiento de un cable y el contacto con éste produciría chispazos, y las gotas de cobre, ya fundido, que cayeran sobre los transeúntes, causarían accidentes y alarmas. Ese contacto pudiera transmitir corriente a las instalaciones particulares y a los abonados que hicieran uso de aquéllas podrían sufrir accidentes graves que no serían los primeramente ocurridos. Hay multitud de casos de esta índole que son del dominio público y algunos de reciente época.

Pero el motivo principal que existiera para que la comisión informante opinara que V. E. debe dictaminar en sentido favorable el proyecto de los señores Hijos de Francisco Ayala y Miras, es el de que con ese proyecto se quiere establecer en la ciudad, para el alumbrado público de ella, una línea aérea de alta tensión, a pesar de que ya nadie ignora los gravísimos peligros que entrañan las corrientes de esa clase. Así se explica que los Ayuntamientos consignen en sus Ordenanzas municipales que no autorizarán el establecimiento de conducciones eléctricas de alta tensión con cables aéreos, o que dichas obras corporaciones se reserven como V. E., la facultad de conceder o negar el permiso para las instalaciones.

Una revista de ciencias é industriales que se publica en la corte con el título de *Madrid Científico*, insertó hace algunos meses un artículo firmado por don Juan Montero, comandante de ingenieros, verificador de contadores de Madrid. El dicho artículo, donde se enumeran las causas por las cuales las canalizaciones eléctricas aéreas pueden ocasionar catástrofes, se cita la ocurrida en una ciudad de América donde 40 casas ardiéron simultáneamente y la que tuvo lugar en un pueblo de la provincia de Albacete, donde dos jóvenes quedaron muertos al ir a encender las luces en sus respectivos domicilios. Por eso no es de extrañar que en las concesiones que otorga el ministro de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud del art. 3.º de dicho reglamento, por afectar directa o indirectamente a obras de Estado, esto es, a carreteras, canales, etc., se obligue al concesionario a cumplir, además de los preceptos consignados en el reglamento, la disposición de

CRONICA

Ya están en libertad los estudiantes de Salamanca, y reina la tranquilidad en dicha población.

Pero el conflicto no está completamente terminado.

Si la causa continúa; si los estudiantes procesados, después de haber visto morir a tres de sus compañeros, tienen que comparecer ante un Consejo de guerra, y existe la posibilidad de que sean condenados, el conflicto renacerá, y con más fuerza, por culpa del Gobierno, que ha debido hacer que se sobresea la causa, o poner término a ella, por los medios de que dispone.

Eso es que los estudiantes tengan que comparecer ante un Consejo de Guerra, y que no se trate de castigar a los autores de los tristes sucesos que se desarrollaron en Salamanca, subleba el ánimo...

Cometen un delito los militares, y casi siempre les juzgan los que visten uniforme; aunque se trate de agresiones contra paisanos.

Lo comete un paisano, y son muchos los casos en que es sometido a la jurisdicción de guerra.

Es justo esto, lectores? ¿No es llegada ya la hora de que los privilegios desaparezcan?

La conjura contra Silvela, en la que ha entrado Moret, ha perdido terreno. Posible es que Villaverde tenga que dimitir la presidencia de la Cámara popular.

Moret ha censurado al Gobierno por la solución frívola que éste quiere dar al asunto de las congregaciones religiosas.

Probad el Licororo de Henri Garnier y C.

Consulta

El Doctor M. Sainz, especialista en partos y enfermedades de la matriz, ha trasladado su residencia de Madrid a esta capital y admite consulta todos los días, excepto los festivos, de 2 a 4 de la tarde, en su domicilio calle de San Juan número 25 pral., tanto de la Especialidad como de Medicina y Cirugía general. Establece también consulta gratuita para los pobres a las 10 de la mañana, los lunes, miércoles y viernes, de enfermedades de la matriz y los martes jueves y sábados, de cirugía general.

Gran Fonda Eloy

Baños de Montemayor

Correspondiendo al creciente favor que de año en año dispensan los bañistas a este antiguo establecimiento, tiene preparado para la próxima temporada, un afamado cocinero de Madrid muy práctico en las cocinas francesa y española y aumentado el servicio de gabinetes, habiendo mejorado además el mobiliario de todos los nuevos y gran parte de los antiguos.

También han sido dotados todos de timbres eléctricos con sus correspondientes cuadros indicadores para la mayor rapidez en los servicios.

Se previene a la numerosa clientela de esta casa, que debe avisar previamente para que se les reserven habitaciones, pues a pesar de las nuevas edificaciones que todos los años se realizan, siempre tiene el dueño el disgusto de no poder alojar a todos en su fonda, como es su deseo.

No fiarse de agentes que otras casas manden a las estaciones del tránsito.

El coche de Eloy espera a la llegada de todos los trenes.

Las Colonias

Coloniales, paquetería, quincalla, vinos y aguardientes

Antonio Enriquez

4, SANTA LUCÍA, 4.

En este acreditado establecimiento montado a la altura de los mejores en su clase, hallarán cuantas personas lo visiten un abundante surtido en todos los artículos pertenecientes al ramo de Coloniales y Paquetería, todos a precios muy baratos.

Aguardientes desde una peseta litro, hasta los más superiores de Cazalla, Ojén, Anís Celeste, Ayelo y otros.

Vinos de Jerez a 1'25 pesetas litro. Esta casa es la única que vende los exquisitos chocolates de la Lonja.

Gran surtido en paquetería de todas clases, medias, algodones, carretes y otras grandes existencias.

Gran surtido en gorras, última novedad. No confundirse.

4, Santa Lucía, 4 (junto al correo)

Precios sin competencia

Para una máquina de escribir alemana, de primera clase y bien conocida

SE BUSCA

Representante

Oferta bajo O. G. 937 a HAASENSTEIN Y VOGLER FRANCOFUCH a M (Alemania).

Pañería y Sastrería

DE

Justo García.

23, SAN JUAN, 23

Ofrece a su numerosa clientela las novedades de la presente temporada a precios muy reducidos.

Americanas de alpaca negra, desde 6 pesetas.

Últimos modelos en trajes de dril, alpaca y estambres para niños desde 5 pesetas.

Trajés para caballeros desde 35 pesetas.

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de Lopez de Ayala, núm. 3.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado a modificar grandemente nuestro plan anterior, a fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán a las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia a clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigilados por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructifera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto en lo que privativamente corresponde a la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí.

La enseñanza está encomendada a profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza.

Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pídanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1902 y Septiembre de 1901.

Matrículas de honor 20

RESUMEN GENERAL.	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	33	19
Notables.....	28	16
Aprobados.....	109	61
Suspensos.....	7	4
	177	100

Los aprobados en general representan el 33 por 100 de los exámenes verificados

Línea regular y rápida de vapores

DE LA COMPAÑIA VALENCIANA DE NAVEGACION El vapor español de primera clase

MARTOS

saldrá del puerto de HUELVA el día 17 de Julio con destino a Cádiz, Malaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú de Guisola, Marsella y Génova.

Admite cargas y pasajeros para dichos puertos y se despacha calle Almirante Hernandez Pinzón, 46 y 48, por su congnatario Thomas Morrison y C.ª Ld. Huelva.

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para el pasaje. Camarotes amplios y cómodos.

Gran Hospedería del Comercio.

MONTESINO, 29, BADAJOZ

Esta casa, situada en el centro de la población, es la mejor y más cómoda por ser la más próxima a todas las oficinas del Estado y al comercio; tiene espaciosas y elegantes habitaciones y es la única que cuenta con patios de recreo, excelente trato y precios económicos.

MONTESINO, 29, BADAJOZ.

Hernias (Quebraduras)

Afecciones del pecho, espaldas, piernas ó pies Aparatos mecánico-reguladores

El Director Técnico y Representante Ortopédico del Gabinete Mecanoterápico de Madrid, Fuencarral, 19 y 21, llegará a C. ceres y recibirá solamente los días 18 y 19 en el Hotel España y en Badajoz los días 20 y 21 en el Hotel París de once a seis, a todos los que deseen adquirir los modernos aparatos especiales articulados para tratamiento y curación de Hernias (quebraduras) y deformidades óseas.

Vistos todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza para sus clientes el nuevo aparato llamado Reductor Contintivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirles salir aunque tosa ó haga esfuerzos el paciente.

Solo estará en C. ceres los días 18 y 19 Hotel España y en BADAJOZ el 20 y 21 en el Hotel París.

En Madrid en el Gabinete del Médico Director, Fuencarral, 19 y 21.

Dolores Ruiz de Puente.

BADAJOZ.

Se han recibido para la temporada de verano géneros de fantasía, ú tima novedad en lanas, alpacas, batistas y sedas.

También se han recibido los modelos de París en sombreros de señoras y niñas.

Dolores Ruiz de Puente.

Bravo Murillo, 5, Badajoz.

NOTA.—Hacen faita oficiales.

JARAS.

Ya se ha puesto a la venta la novela que con aquel título ha publicado nuestro amigo D. Victorino Cortés, vecino de Valdetorres.

Está calcada en el célebre crimen de Don Benito y contiene un prólogo de don José del Solar.

«Jaras» se vende en el establecimiento de D. Antonio Arqueros, Larga, 48, Badajoz al precio de 1'50 pesetas.

Perfumeria y Pasamaneria

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

Sucesores de PEDRO LAZARO

SAN JUAN, 19.—BADAJOZ.

Primera casa en quincalla, géneros de punto para señoras caballero y niños.

Gran surtido en artículos para labores. Unica casa que vendelos acreditados algodones, hilos y sedas marca D. M. C.

Gran colección de labores, empezada en cañamazos y etamines

Inmenso surtido en abanicos, peletería óptica, paraguas, sombrillas y bastones.

Visitar esta casa antes que ninguna otra.

SAN JUAN, 19.—BADAJOZ.

Disponible

LA AMUEBLADORA.

3 Y 7, MORENO NIETO, 3 Y 7

(antigua calle de Sta. Catalina ú Obispo)

Grandes existencias en toda clase de muebles espejos y camas de hierro. Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas. Elegantes cortinajes. Precios sin competencia.

JULIO MARTINEZ

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO
VICENTE DE MIGUEL Y CAMERO

PRECIO FIJO

Melendez Valdes (antes Granado) núm. 47
 y Muñoz Torrero (antes Gobernador).

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.
 Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, silleras, jardineras, etc., etc.
 Camas de hierro y de acero.
 Persianas transparentes. Lana para colchones.
 Se reciben encargos para toda la provincia.

MELLENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47.
 Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 46

ALMACEN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

ANTONIO COVARSI

BADAJOS.

Representante en la provincia de Badajoz de la Sociedad Anónima

"UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS"

Arrendataria de la fabricación y venta de pólvoras y materias explosivas

AGENTE DE ADUANAS.

Pólvoras, cartuchos y explosivos de todas clases.

REVOLVERS, ESCOPETAS Y OJIVAS | MONTURAS, BRIDAS, BOCADOS
 CHILLOS DE MONTE. | ESTRIBOS, ETC.

Especialidad en Escopetas marca COVARSI, garantizadas.

Obras musicales. Papel pautado y accesorios de todas clases

Se compran cuadros y objetos antiguos

Se facilitan catálogos gratis de los efectos de la caza

Pianos á plazos de 5 duros mensuales

los venden los Sres. Artiz y Gussó de Barcelona, franco de todo gasto en Badajoz

Pildoras de RIAZA

DE PEREZ NEGRO

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean Tercianas, Cuartanas ó Cotidianas.

Cajas de 80 y 40 pildoras, 5 y 3 pesetas. De venta en todas las mejores farmacias de esta provincia, remitiéndolas también directamente previo pago de su importe, desde cualquier punto que se pidan.

BADAJOS, SR. CAMACHO, FARMACIA

DEPÓSITO CENTRAL:

MARTIN Y DURAN; Tetuan, 3, Madrid

Interesante á los bañistas

El nuevo Administrador del HOTEL BELLA VISTA, de Caldeas de Tuy (Pontevedra) situado á 50 metros de la estación férrea y próximo al mar, con hermosas vistas á la campiña y de excelentes condiciones higiénicas, ofrece á los señores agüistas buen servicio de cocina y esmerado trato. Se ha creado para recreo de los señores huéspedes, salón de piano.

Se sirve vino puro espumado en la finca BELLA VISTA y entre los demás platos, cocido diario.

Prezios económicos.

Aguas de Mondajón y dulces en barrilitos.

NOTA: La correspondencia al Administrador.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION

Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y subvencionado por la Excm. Diputación provincial.

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

DE D. MANUEL MENDOZA Y LUNA
 6, Arninas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraído de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, muy perfectamente preparados.

Depositos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	8 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	8 —
Por un vial con pulpa para 12-14 id.....	16 —
Por un vial con pulpa para 24-28 id.....	20 —
Por un vial con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe. Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico del Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tifus, la rabia, la bacera y otros de los cuales se expenden y vende el Director de este Instituto, Dr. Menoz.

SANDALO PIZA MIL PESETAS



PARA ENFERMEDADES URINARIAS
 CAPSULAS de SANDALO PIZA que curan las enfermedades urinarias. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Recomendado por las Reales Academias de Medicina y Farmacia, y por los más eminentes médicos científicos y renombrados prácticos de Francia, España, Portugal, etc. Precio de venta al por mayor y al por menor. Pide el Dr. PIZA, Plaza del Pinar, 6, Barcelona, y principales de España. Se remite por correo anticipando su importe.

MATIAS LOPEZ

Madrid-Escorial

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, para melos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta.

DEPÓSITO CENTRAL: MONTERA 25

Disponible

En la Administración de "La Región Extremeña, y en la Tipografía "El Progreso", Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 9 de la mañana.